



Municipalidad Provincial de Ayabaca

48
W

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MPA

Ayabaca, 08 de febrero del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 010-2023-MPA-GM de fecha 18 de enero de 2023, el Informe N° 030-2023-MPA-GAJ-CMER de fecha 06 de febrero de 2023, Resolución de Alcaldía N°298-2022-MPA"A" del 07 de julio del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en la Administración Pública, la autoridad competente en cualquiera de sus Tres Niveles de Gobierno (Nacional, Regional o Local), debe sujetarse a lo establecido en el Principio de Legalidad, el mismo que conforme a lo establecido en el Artículo IV numeral 1 sub numeral 1 del T.P. del nuevo T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 25 de enero de 2019, señala expresamente lo siguiente: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas."

Que, el derecho a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27927, dispone en sus artículos:

Artículo 6.- LA ALCALDÍA

La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Artículo 20.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE

Son atribuciones del alcalde:

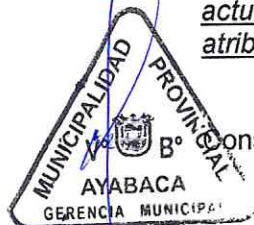
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanza:

(..)

Artículo 43.-RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos.

Que, el DECRETO SUPREMO N° 021-2019-JUS-Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de transparencia y acceso a la información Pública, establece que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información, texto según art. 1°.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MPA

Asimismo, dispone en su artículo 2°, sobre las entidades de la Administración Pública, se entiende a aquellas señaladas en el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, la normativa en mención, en su artículo 3, señala "Todas las actividades y disposiciones de las entidades comprendidas en la presente Ley están sometidas al principio de publicidad (...)". La entidad pública designará al funcionario responsable de entregar la información solicitada.

Que, la citada norma, señala en su artículo 5 que "(...) La entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet". Asimismo, el artículo 4 del Reglamento de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 972-2023-PCM señala "(...) La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar información y de funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas (...)"

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°298-2022-MPA"A" del 07 de julio del 2022, en su artículo segundo se resolvió designar con eficacia anticipada a partir del 03 de mayo del 2022, a la Abog. Tatiana Rosales Huamán, Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como funcionario responsable de brindar acceso a la información; y en su artículo tercero se resolvió con eficacia anticipada al 03 de mayo del 2022, al Ing. Avelino Morocho Chamba, Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística como funcionarios responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia.

Que, con Informe N° 010-2023-MPA-GM de fecha 18 de enero de 2023, el CPC. Luis Alberto Alfaro Chamba en su calidad de Gerente Municipal, solicita al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, la designación de Responsables del Acceso a la Información Pública y Portal Web, proponiendo a los siguientes responsables:

1. Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura. Secretaría General
2. Ing. Wilvert Paul Chumacero Ortiz – Subgerente de Sistemas informáticos y Estadística, quien se encargará de la información del Portal WEB de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, con Informe N° 030-2023-MPA-GAJ-CMER de fecha 06 de febrero de 2023, la Abg. Claudia Maricela Echevarría Ramírez - Gerente de Asesoría Jurídica, remite a la Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura, Opinión Legal recomendando lo siguiente:

"De conformidad al artículo 4 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que establece disposiciones sobre la designación de los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el Portal de Transparencia, estipulando "La designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas, en el presente caso, por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades"



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 088-2023-MPA

Que, ahora bien, en mérito que la designación es para el año en curso (2023), resulta necesario que esta designación sea con eficacia anticipada a partir de la designación de la Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura - Secretaria General, es decir a partir del 01 de enero del 2023, para que en adición a sus funciones asuma como Responsable del Acceso a la Información Pública, y para el caso del Ing. Wilvert Paul Chumacero Ortiz - Sub Gerente de Sistemas informáticos y Estadística, a partir del 12 de enero del 2023, para que en adición a sus funciones asuma como responsable del Portal WEB de la Municipalidad Provincial de Ayabaca; teniendo como base legal el artículo 17 del Texto Único Ordenando de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, señala que "17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20º concordante con el Art. 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°298-2022-MPA"A" del 07 de julio del 2022, así como cualquier acto que contravenga a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero del 2023 en adición a sus funciones a la Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura - Secretaria General como **RESPONSABLE DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**.

ARTÍCULO TERCERO. – **DESIGNAR**, con eficacia anticipada a partir del 12 de enero del 2023 y en adición a sus funciones al Ing. Wilvert Paul Chumacero Ortiz - Sub Gerente de Sistemas informáticos y Estadística, como **RESPONSABLE DEL PORTAL WEB DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA**, de conformidad a lo establecido en los considerandos.

ARTÍCULO CUARTO. – **NOTIFIQUESE** a la Abg. Patricia Beatriz Paz Nunura - Secretaria General y al Ing. Wilvert Paul Chumacero Ortiz - Sub Gerente de Sistemas informáticos y Estadística.

ARTÍCULO QUINTO. - **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO SEXTO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional - OC, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA